

64-2.5886720

014132  
Sumilla

M.T.C. D.E.C.C.P.	Coordinación Infracción y Sanciones	Ministerio de Transportes y Comunicaciones OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
	Folio: .....	05 FEB. 2008
Presento el		RECIBIDO EN LA FECHA
REG. N°: .....		HORA: .....

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE COMUNICACIONES.

ROSA NORMA HUANACO LOAIZA, identificada con DNI N° 02267077 con domicilio real en el Jr. Moquegua N° 940 de la localidad de Ayaviri, a Ud. con el debido respeto me presento y digo:

Que, recurro a vuestro despacho a efecto de presentar el descargo respecto al inicio del procedimiento administrativo sancionador por no haber presentado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el correspondiente Código de Etica de la estación de radiodifusion que dirijo en mérito a los siguientes fundamentos que paso a detallar:

PRIMERO.- Que con fecha 17 de julio del año 2006 su despacho a emitido la resolución R.V.M. N° 369-2006-MTC/03 por la cual entre otros resuelve la autorización para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada en la localidad de Ayaviri departamento de Puno.

SEGUNDO.- Que por otro lado se debe tener presente que si bien es cierto que no se ha presentado el Código de Etica este requisito debio ser suplido tácitamente por el Código de Etica que fuera aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en tal sentido solicito la aplicación del principio "iura novit curia", aunándose a esto que es un tanto difícil realizar los tramites en fecha oportuna toda vez que la localidad de Ayaviri se encuentra distante a la ciudad de Lima lugar donde debió presentarse lo requerido.

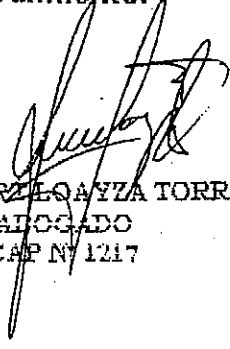
TERCERO.- Que apelando a su noble comprensión por el motivo antes indicado es que recurro a su despacho a efecto de que se tenga por ACOGIDO EL CODIGO DE ETICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES y por ende solicitar el archivamiento definitivo del presente procedimiento administrativo sancionador.

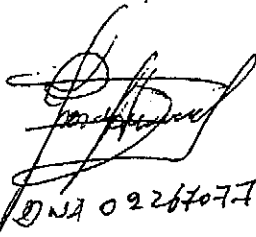
POR LO EXPUESTO:

M.T.C. D.G.C.S.C.	Coordinación Infracción y Sanciones
	Folio: .....

A Ud. señor director solicito tener por  
acogido mi petitorio y solicitar el archivamiento definitivo del presente  
procedimiento.

Ayaviri, 04 de enero del 2008.

  
WILBER LOAYZA TORRICO  
ABOGADO  
CAP N° 1217

  
D.N.A 09267077